

ORDENANZA N° 982/2008

Seasen Kamp, 14 de Mayo de 2008. -

VISTO:

la presentación realizada por los clubs Oriental Saracento y Atlético

Hasenkaup. -

Y CONSIDERANDO:

Que dichas instituciones deportivas, cumplen una importante función social ya que concurren niños, jóvenes, adolescentes y adultos, sobre todo de escasos recursos económicos.

Que dichos clubes se encuentran inscriptos a la Ley de Personas Campesinas con sus tres divisiones.

Que el Club Juventud Saruncito tiene una Escuela Infantil de Fútbol, Pelota Pelota, Volley.

Que el Club Atlético Hasenkaup, cuenta con Escuela Infantil de Fútbol, Patín Artístico, tenis, Padel, Fútbol 5. -

Que la Honorable Junta de Fomento, ha decidido otorgar una suma fija a la Comisión Directiva de cada Club de \$ 1000. - en forma mensual, para que lo distribuya de acuerdo a las necesidades de cada Sub-comisión, evitando la superposición de solicitudes de apoyo económico, siempre y cuando las condiciones financieras del Municipio lo permitan. -

Por ello:

LA HONORABLE JUNTA DE FOMENTO DE HASENKAUP,

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º) Autorízase el pago mensual de un subsidio de veinte mil pesos, al Club Juventud Saruncito y al Club Atlético Hasenkaup, por la suma de Pesos: Un mil (\$ 1000), para solventar gastos de funcionamiento de dichas instituciones. -


Artículo 2º) El gasto que demande la creación del Art. 1º) deberá

imputarse a transferencias bonificadas. Depots. -

Artículo 3º) Registros, pull'fuses, arch'ivos. -


MARTA MARCUZZO
SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP




OSVALDO PICOTTI
INTENDENTE